

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS, Y VNO.**

fanegas de tierra, consideramos que tienen posibles para hacer en ay indispensables costosas obras, en beneficio propio y de la causa publica, fomentando asi tambien la agricultura y la Poblacion, por medio de una casa cortijo q^{ta} deben haer en la propia tierra, de cuyo medio y posibilidad carece notoriamente dho Rayonal y mucho mas de tierras en que emplearla como llevamos sentado en este Informe; sin omitir q^{ta} aun quando la relacionada agua descienda a hora por razon de los tiempos a dha Yambra Salada, no puede verificarse continue a derramar a dho Rio por sumergirse y perderse casi siempre en el mismo transito q^{ta} hai desde dho nacimiento hasta la ciudad Yambra Salada; Esto supuesto no parece tambien q^{ta} conclusion, q^{ta} no es necesario la construccion de abrebadero comun, asi por la inmediacion de la que corre por dha Yambra como por parecernos q^{ta} esta de que tratamos huela a zafre, y que los bestiares no la han de tomar, y el abrebadero se ha de venix.

